



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2824
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1819

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de agosto de 2009.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 063/2009 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/08/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 063/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 26/08/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Inspección, Marcelo A. Pigliacampo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO Nº 1673

d.ch.

MARCELO PIGLIACAMPO
Secretario de Economía (Int.)

JOSÉ ALBERTO PAREDES
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1820

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El Expte. Municipal Nº 173/09 referido a la inexistencia de lugares disponibles para dar inhumación en Sector Sepultura del Cementerio de Coronel Vidal, y;

CONSIDERANDO

Que del relevamiento realizado surge que varias fosas que fueron arrendadas en su momento no registran movimiento alguno por parte de sus deudos desde hace ya muchos años.

Que en el sector bóveda hay seis (6) de ellas que se encuentran en total estado de abandono.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 48º de la Ordenanza Nº 60/93, Reglamento de Cementerio, la Municipalidad podrá disponer libremente de los nichos y tierras para sepultura arrendadas desde el momento en que fueron desocupados/as o que se compruebe su abandono, en cuyo caso los locadores pierden todo derecho a indemnización o devolución;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

—ORDENANZA—

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a disponer de las sepulturas y bóvedas que no registran movimiento alguno, desde hace largos años, por parte de sus deudos o que se encuentran en total estado de abandono, según lo establecido en la Ordenanza Nº 60/93, Artículo 48º, determinado esto por el relevamiento realizado y de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEPULTURAS LETRA P:

Nº	FECHA	FALLECIDO	VENCIMIENTO
4	19-11-68	SANTANDER ALFREDO	19-11-73
9		SORIA GUILLERMO	30-01-85
11		LIBRE	
12		LIBRE	
13		DELFABRO IRMA CATALINA	09-10-77
19		LIBRE	
25		LIBRE	
27		LIBRE	
30	20-02-92	MUJICA AOLINARIA	
31		LIBRE	
32		LIBRE	
33	23-04-62	ROGELIA ULLOA	
35		LIBRE	
36		LIBRE	
37		LIBRE	
40		LIBRE	
41		LIBRE	
42		LIBRE	
44			
47			
48			
52			



Honorables Concejales Deliberante
Mar Chiquita Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1821

REGISTRO DE DECRETOS

54			
56			
57	27-01-67	MEDINA DE ESCALADA ETHEL	CEDIDA ACCION SOCIAL
62		LIBRE	
64		LIBRE	
65		LIBRE	
66		LIBRE	
67		LIBRE	
68		LIBRE	
70		LIBRE	
71		LIBRE	
76		LIBRE	
77		LIBRE	
78		LIBRE	
79		LIBRE	
80		LIBRE	
84		LIBRE	
85		LIBRE	
87		LIBRE	
88		LIBRE	
93		LIBRE	
94		LIBRE	
95		LIBRE	
96		LIBRE	
98		LIBRE	
99		LIBRE	
101		LIBRE	
103		LIBRE	
104		LIBRE	
105		LIBRE	
106		LIBRE	
107		LIBRE	

BOVEDAS

LOTE 1: FAMILIA REDIN
LOTE 5: FAMILIA LOSTRA
LOTE 7: FAMILIA AZULUAGA
LOTE 9: FAMILIA ECHEZARRETA
LOTE 13: FAMILIA GUARDIA
LOTE 23: CICHILITTI

ARTICULO 2º: De forma -----

ORDENANZA N° 063

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de agosto del año 2009.-

Quedó
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE